



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 7 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

Se da cuenta con el escrito original recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día en que se actúa, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, con número de oficio IEEH/SE/DEJ/1261/2024, constante en dos fojas, acompañado de la siguiente documentación: **1)** Copia certificada de diversas constancias, constante de veintiún fojas contando certificación; **2)** Copia certificada de diversas constancias, constante en veintiún fojas contando certificación.

Vista la cuenta que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 35 fracción II, 116, fracción IV, incisos c), numeral 7º, I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV, y 99 inciso C) fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 321, 343, 344, 345, 346 fracción V, 348, 349, 352, 355, 362, 372 al 379, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y I, 17 fracción I, 21, 28 fracción I y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Por recibidos los documentos de cuenta, los cuáles se mandan a agregar a los autos para que surtan los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Con los documentos de cuenta, téngase a la autoridad responsable **Instituto Estatal Electoral de Hidalgo** dando cumplimiento al punto primero del proveído de fecha 7 siete de mayo, remitiendo para el efecto la documentación requerida.

---

<sup>1</sup> Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2024 dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

**TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.** <sup>2</sup>

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en los artículos 372 al 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-174/2024

**PROMOVENTE:** SHERLIN VERÓNICA  
CABRERA CAMPOS Y OTRA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **siete de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **siete de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **veintidós horas con catorce minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple del acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX



ACTUARÍA